
LEY Nº 2048-DECRETO Nº 3575
EXPROPIASE INMUEBLE MANAZANA Nº 94 - CAPITAL - CON DESTINO PLAYA DE
ESTACIONAMIENTO DE SUBSECRETARIA O. PUBLICA.-

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1º.- Declarase de utilidad pública y sujeta a expropiación, con destino a ampliación de la playa de estacionamiento de las unidades pertenecientes a las distintas reparticiones dependientes de la Subsecretaría de Obras Públicas, un inmueble compuesto de cuatro parcelas de propiedad de Carlota Elisa Duveaux y Alicia Duveaux de Gutiérrez, ubicados en la Manzana Catastral Nº 94, Cuartel 2º Departamento Capital, sobre Vicario Segura entre las de Chacabuco y Mota Botello, y registrados bajo Padrones Nros. 2178, 4494, 4504, 4505, correspondiendo al total en los lotes 11, 24, 25, y 26, los que tienen entre si como superficie total de 857,86 m2 y una valuación fiscal de \$ 34.339,65 m/n. , cuyos linderos generales son: Norte terrenos fiscal y Obras Sanitarias de la Nación, Sud, Guillermo Casimiro Martínez, Augusto Andratta y Antonio Fadel; Este, Calle Vicario Segura, Julio Montalva, y Oeste, Vicente Bordón y María Isabel Duveaux.

ARTICULO 2º.- De forma.-

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-04-2026 22:10:03

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa